

Llamado PPF102 - 01

Firma consultora experta en la preparación de proyectos para el Fondo Verde para el Clima.

## RESPUESTA A CONSULTAS

21/01/2026

N°	CONSULTA	RESPUESTA
2	<p>Dado que el presupuesto aprobado para el proceso es de 560,000 USD según el PPF-102, ¿podrían aclararnos qué actividades específicas no están incluidas en este llamado dentro de este presupuesto y PPF aprobado? Esto nos permitiría entender mejor qué otras actividades podrían estar siendo trabajadas en procesos paralelos u otras consultorías. Agradeceríamos una clarificación sobre las actividades adicionales y su integración con el proceso actual.</p>	<p>El PPF prevé la contratación de ocho consultorías técnicas independientes y una consultoría financiera - legal cuyos resultados constituirán insumos para el Estudio de Prefactibilidad y para el diseño general del proyecto. Para mayor referencia sobre dichas consultorías técnicas, se recomienda revisar los anexos de la solicitud de Fondos de Preparación de Proyectos (PPF-102): <a href="https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/ppf102-cnd-uruguay.pdf">https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/ppf102-cnd-uruguay.pdf</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Call 2: URY-PPF-xx: Consulting firm with expertise in Hydrology/Environmental Engineering</li> <li>- Call 3: URY-PPF-xx: Consulting firm with expertise in the organization of participatory projects in the agricultural sector.</li> <li>- Call 4: URY-PPF-xx: Expert consultant in climate products development</li> <li>- Call 5: URY-PPF-xx: Consultant expert in functional analysis</li> <li>- Call 6: URY-PPF-xx: Expert consulting firm in Meteorology and Hydrology</li> <li>- Call 7: URY-PPF-xx: Expert consulting firm in the design of an Early Warning System for hydrometeorological events.</li> <li>- Call 8: URY-PPF-xx: Expert consulting firm in the design of an Early Warning System for hydrometeorological events.</li> <li>- Call 9: URY-PPF-xx: Consultant for agricultural insurance market study.</li> <li>- Call 10: URY-PPF-xx: Consultant firm for financial and legal advice on climate projects</li> </ul> <p>Como se indican en los TdR, la firma consultora encargada del llamado PPF 102- 01 deberá coordinar estrechamente con estas consultorías técnicas paralelas para asegurar la integración de los insumos, evitar duplicación de esfuerzos y garantizar la coherencia y eficiencia del proceso. Dado que las consultorías técnicas paralelas son acotadas en alcance, la firma consultora deberá desarrollar las actividades adicionales necesarias para relevar la información secundaria y elaborar los supuestos necesarios para completar el Estudio de Prefactibilidad del proyecto con la profundidad y calidad requeridas.</p>

<p>En relación con la composición del equipo consultor, ¿es posible que el equipo esté conformado por expertos regionales o es preferible contar con expertos locales para asegurar el éxito de la consultoría? En caso de ser necesarios expertos locales, ¿cuál sería el número mínimo de expertos nacionales requeridos dentro del equipo consultor para cumplir con los requisitos del proyecto?</p>	<p>No se ha definido como requisito la presencia de expertos locales en el equipo; sin embargo, para todos los especialistas solicitados se valora experiencias previas en proyectos con características técnicas similares para el cual se trabajará que hayan sido ejecutados en Uruguay.</p> <p>El número de miembros locales deberá ser a consideración de la firma, de acuerdo con lo que entiendan podría facilitar la ejecución del proyecto.</p>
<p>¿Cuántas misiones presenciales y cuántos talleres virtuales en total se esperan durante la ejecución de la consultoría?</p>	<p>La consultoría incluye un <b>mínimo de dos misiones presenciales</b> de al menos cinco días cada una en Uruguay, en donde se espera se desarrolle instancias de consultas, levantamientos en terreno y talleres según se requiera. A estas misiones deberán asistir, como mínimo, los siguientes roles: líder técnico/a, especialista en salvaguardas ambientales y sociales para proyectos climáticos, especialista en género y especialista en adaptación al cambio climático.</p> <p>No se ha establecido un número de talleres. Se espera que la firma proponga la cantidad de talleres presenciales y virtuales que considere necesaria para la ejecución de la consultoría. Al final de la consultoría, se espera la realización de un <b>taller de presentación de resultados</b> dirigido al comité técnico y a los actores de interés. Este taller deberá realizarse tras completar la etapa de consultas con todas las partes interesadas y constituirá un hito previo al primer envío de la propuesta al FVC.</p> <p>Sin perjuicio a ello, la firma deberá prever la posibilidad de organizar <b>espacios de intercambio adicionales</b> si son necesarios para garantizar la calidad de los productos y su aprobación, aplicando criterios técnicos.</p>
<p>¿Existe la posibilidad de extender la fecha límite de presentación de propuestas técnicas?</p>	<p>Por el momento se mantiene la fecha establecida para la presentación de las propuestas.</p> <p>No obstante, cualquier eventual modificación en los plazos será comunicada a través del sitio web de CND, en la sección correspondiente al llamado.</p>

<p>En la sección 4 de los TDRs, se menciona la necesidad de actualizar el Plan de Trabajo. ¿Se cuenta ya con un cronograma establecido que deberá ser ajustado? ¿Cuándo se tiene previsto iniciar con las actividades?</p>	<p>Como parte de la presentación de las ofertas, la firma deberá incorporar una <b>Propuesta técnica y enfoque metodológico</b>, de acuerdo con lo indicado en la sección 15 <i>Evaluación</i> y la sección 23.3 <i>Otros criterios a evaluar</i> de los TdR. La propuesta deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) la comprensión de las actividades a desarrollar;</li> <li>(ii) la presentación de un <b>cronograma de trabajo</b> detallado que describa la secuencia de actividades y la lógica de envío y revisión de los entregables, más allá de los plazos calendario asociados a los hitos de pago;</li> <li>(iii) la estrategia de articulación con las partes involucradas; y</li> <li>(iv) el valor agregado propuesto.</li> </ul> <p>Una vez adjudicada la consultoría, la firma deberá <b>actualizar su estrategia de trabajo</b> en base a lo presentado en su propuesta, esto incluye el cronograma.</p> <p>Se prevé iniciar la consultoría <b>en marzo, una vez firmado el contrato</b>.</p>
<p>En los TDRs no se mencionan documentos legales/administrativos que deban ser adjuntados a la Propuesta Técnica. ¿Podrían indicarnos qué documentos específicos debemos presentar teniendo en cuenta que somos una firma regional basada en Panamá?</p>	<p>A su consulta, se informa que <b>los documentos legales y administrativos solicitados se encuentran detallados en la sección 11 Perfil de la firma consultora y en la sección 14 Contenido de las ofertas de los TdR</b>. En particular, la sección 11 establece lo siguiente:</p> <p>“Podrán presentarse al presente llamado personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que acrediten fehacientemente encontrarse en condiciones legales, técnicas y administrativas de prestar el servicio objeto del presente llamado. A tales efectos, deberán presentar toda la documentación exigida en la cláusula 14. “Contenido de las ofertas”.</p> <p>En el caso de Personas jurídicas extranjeras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• con sucursal o establecimiento permanente en Uruguay: certificado notarial de existencia, vigencia y representación expedido en la República Oriental del Uruguay, indicando lugar y fecha de constitución de la entidad en el extranjero; estatutos sociales debidamente legalizados o apostillados y constancia de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio, cuando corresponda.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• sin establecimiento permanente en el país, deberán presentar: Documento público que acredite la existencia, vigencia y representación de la persona jurídica, emitido en el país de origen. Este último deberá presentarse debidamente legalizado o apostillado y, en caso de corresponder, traducido por traductor público.</li></ul> <p>Actuación mediante apoderados o mandatarios: Los oferentes podrán actuar por intermedio de apoderados o mandatarios, debiendo acompañar el poder notarial correspondiente. En caso de que corresponda, la documentación deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada y en su caso, traducida.</p> <p>Los Oferentes no podrán tener litigios o recursos administrativos en trámite con CND. La firma consultora deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I de los TDR. Se marcan requisitos excluyentes, que de no cumplirse no se avanzará con las evaluaciones de las candidaturas.”</p> <p><i>(Sección 11, Perfil de la firma consultora, Términos de Referencia)</i></p>
--	--

**Este documento incluye las consultas recibidas entre el 09 de enero y el 21 de enero de 2026, hasta las 13:00 h, junto con sus respuestas.**

**Se sugiere revisar las respuestas a consultas anteriores disponibles en la sección “Comunicados” de la página del [Llamado PPF102 - 01](#).**